



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

CALLE CALLAO N° 245, LA MERCED - CHANCHAMAYO

JUNÍN - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018 -2018/MPCH

La Merced, 15 de febrero de 2018

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Art. 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al Jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 136-2017/MPCH de fecha 12 de junio de 2017, se designó al Abog. Merlin Josue Carbajal Mendoza, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Por los fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que esta investido el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación al Abog. **MERLIN JOSUE CARBAJAL MENDOZA** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el 15 de febrero de 2018. Consecuentemente dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 136-2017/MPCH de fecha 12 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. **FROYLAN INGA ORE** en el cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 16 de febrero de 2018.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la entrega formal del cargo de la documentación y bienes por parte del Abog. Merlin Josue Carbajal Mendoza al Abog. **FROYLAN INGA ORE**, en el día.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abog. Merlin Carbajal Mendoza, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde